

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

“Suministro en régimen de compra de un vehículo mini camión eléctrico para uso del personal laboral del Almacén General del Patronato de la Alhambra y Generalife”

EXPEDIENTE: CONTR 2025 608956

TIPO CONTRACTUAL: Suministro

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

CPV:

- 34130000-7 Vehículos de motor para el transporte de mercancías
- 34144900-7 Vehículos eléctricos

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 41.000,00 euros
- Importe del IVA: 8.610,00 euros
- Importe total (IVA incluido): 49.610,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 41.000,00 euros

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 32.780,00 euros.
- Importe del IVA: 6.883,80 euros.
- Importe total (IVA incluido): 39.663,80 euros
- Valoración vehículo entregado como parte del pago: 2.001,00 euros
- Importe a imputar en Presupuesto: 37.662,80 euros.

Calle Real de la Alhambra s/n
18009 – Granada
T: 958 89 72 00
contratación.pag@juntadeandalucia.es

1

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		15/01/2026 16:41:47	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwOw6X6EQ95eNb355f6pvqr27C0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 G /45F/69400/00 1995000210

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 30 de septiembre de 2025 se dicta Acuerdo por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: "Suministro en régimen de compra de un vehículo mini camión eléctrico para uso del personal laboral del Almacén General del Patronato de la Alhambra y Generalife " (CONTR 2025 608956), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- El 2 de octubre de 2025 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO.- El 6 de noviembre de 2025 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial los Informes nº GR|INF-2025/210 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2025/211 (borrador de documento administrativo de formalización), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

CUARTO.- El 25 de noviembre de 2025 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto se han contabilizado de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

QUINTO.- El 1 de diciembre de 2025 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- El 2 y 4 de diciembre de 2025 se dictan por esta Agencia administrativa Resolución de convocatoria de la licitación y Resolución por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación, respectivamente.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		15/01/2026 16:41:47	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwOw6X6EQ95eNb355f6pvqr27C0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉPTIMO.- El 3 de diciembre de 2025 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

OCTAVO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 22 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas y según recoge el certificado de la Sección de Contratación del Patronato de la Alhambra y Generalife de fecha 23 de diciembre de 2025, han presentado ofertas dentro del plazo establecido los siguientes licitadores:

- METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS
- SUMINISTROS URBANOS DE ANDALUCIA S.L.

NOVENO.- El 23 de diciembre de 2025 tuvo lugar la primera Mesa de contratación, procediéndose apertura telemática del SOBRE ÚNICO referido a las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, presentado por las empresas licitadoras.

La Mesa comprueba que la documentación aportada por las empresas es correcta y conforme con lo estipulado en el punto 9.2.1 del PCAP.

A continuación, se procede a la lectura de las distintas proposiciones económicas, así como las mejoras aportadas por los licitadores:

1. Proposición Económica

Empresas Licitadoras	Proposición Económica	Hasta 70 puntos
	Importe	
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS	32.780,00 €	70,00
SUMINISTROS URBANOS DE ANDALUCIA S.L.	38.978,00 €	58,87

2.1 Mejoras plazo entrega

Empresas Licitadoras	2.1 Mejoras plazo entrega	Hasta 10 puntos
	días	
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS	30 días	10,00
SUMINISTROS URBANOS DE ANDALUCIA S.L.	25 días	10,00

2.2. Mejora en la ampliación del plazo de garantía

Empresas Licitadoras	2.2 Ampliación del plazo de garantía	Hasta 10 puntos
	meses	
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS	37 meses	10,00
SUMINISTROS URBANOS DE ANDALUCIA S.L.	0 meses	0



2.3 Mejora en la tasación del vehículo que se entrega al adjudicatario como parte del pago

Empresas Licitadoras	Mejora Tasación	Hasta 10 puntos
	Importe	
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS	2.001,00 €	10,00
SUMINISTROS URBANOS DE ANDALUCIA S.L.	2.001,00 €	10,00

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación de las proposiciones de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	1.- Proposición Económica	2. Mejoras			TOTAL
		2.1 Mejoras plazo entrega	2.2. Plazo Garantía	2.3 Tasación vehículo	
	Hasta 70 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 5 puntos	
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
SUMINISTROS URBANOS DE ANDALUCIA S.L.	58,87	10,00	0	10,00	78,87

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por la empresa METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS con una puntuación final de 100,00 puntos, y una proposición económica de 32.780,00 euros (IVA excluido).

DÉCIMO. - El 29 de diciembre de 2025 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.4.2 del PCAP. El licitador presenta en tiempo y forma la documentación requerida y con fecha 13 de enero de 2026 se celebra la segunda Mesa de Contratación.

Se procede a la comprobación de la documentación requerida previamente a la adjudicación del contrato a la empresa licitadora y se comprueba que la misma es correcta conforme al punto 10.4 del PCAP, por lo que la Mesa se ratifica en su propuesta de adjudicación del contrato a la empresa METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		15/01/2026 16:41:47	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwOw6X6EQ95eNb355f6pvqr27C0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

TERCERO.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada, es por ello que la presente Resolución se fundamenta en las Actas de las Mesas de Contratación, constituidas el 23 de diciembre de 2025 y 13 de enero de 2026.

QUINTO.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Director del Patronato de la Alhambra y Generalife en virtud del artículo 11 de los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife aprobados por Decreto 59/1986, de 19 de marzo, y modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado: “Suministro en régimen de compra de un vehículo mini camión eléctrico para uso del personal laboral del Almacén General del Patronato de la Alhambra y Generalife” (CONTR 2025 608956), a la empresa METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS, de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por el adjudicatario.

Las características y ventajas de la proposición de la empresa METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS, han sido recogidas las actas de las Mesas de Contratación.

SEGUNDO.- El importe de este contrato es de 32.780,00 euros (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS), más un IVA de 6.883,80 euros (SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS), siendo el total de 39.663,80 euros (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS).

TERCERO.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme establece el artículo 151 y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		15/01/2026 16:41:47	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwOw6X6EQ95eNb355f6pvqr27C0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso potestativo de reposición recogido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que los ha dictado en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		15/01/2026 16:41:47	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwOw6X6EQ95eNb355f6pvqr27C0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	